

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

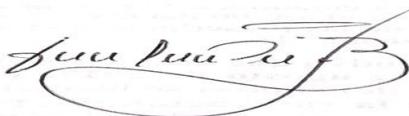
Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto del dos mil veinte (2020).

El contenido del memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutada junto con sus anexos y la solicitud allí efectuada, agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la parte ejecutante señora MILENA ROCIO RINCON y su apoderado judicial, por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado) para que manifieste lo que estime pertinente.

Por otro lado, la manifestación efectuada por la ejecutante sobre el plan de visitas póngase en conocimiento del ejecutado señor LUIS JAVIER ARIAS VELASQUEZ para que manifieste lo que estime pertinente y acredite el cumplimiento de la obligación alimentaria hasta el mes de julio de la presente anualidad.

Ahora bien, por secretaría ofíciase a la EPS COMPENSAR para que informe a juzgado los descuentos efectuados al demandado señor LUIS JAVIER ARIAS VELASQUEZ desde noviembre de dos mil diecinueve (2019) a la fecha.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ